

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 5

**ADICION N° 1 Y MODIFICACION N° 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 74-2016**

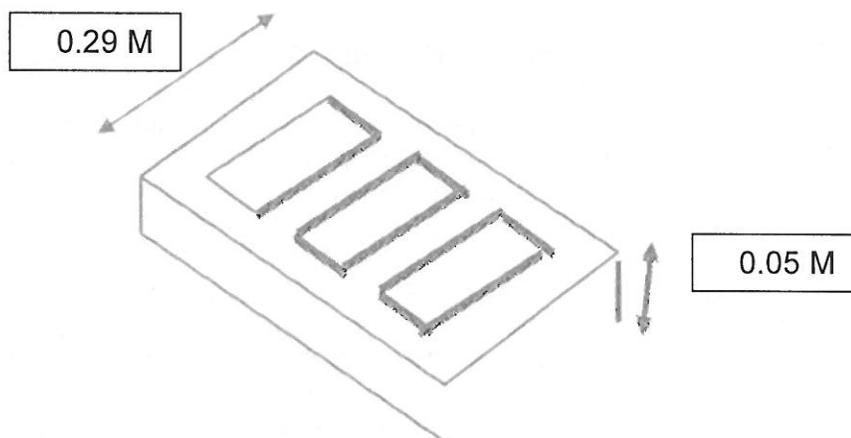
FECHA:	01 DE NOVIEMBRE DE 2016	TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISIONES DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y ADMINISTRATIVA-PLANTAS DE TRATAMIENTO		
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION FERRETERA SAS COMFERRETERA SAS		
NIT O CEDULA	900.063.026-6		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$181.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
ADICION N° 01	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$90.500.000.00) M/CTE		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN PEDIDO REALIZADO POR LOS SUPERVISORES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PAGO A SEGURIDAD SOCIAL, ENTRADA ALMACEN Y CERTIFICACION DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LOS SUPERVISORES		
CON CARGO AL RUBRO	030811010101- 030811020301- 030811050102	No. C.D.P.	2016000518
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA GARANTIA, ESTE TERMINO NO PODRA SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.		
SUPERVISOR:	JAIME ALDANA GUASCA – JEFE DIVISION ALCANTARILLADO SANDRA MILENA RODRIGUEZ – JEFE DIVISION ACUEDUCTO HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA – JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA OSCAR DARIO ACHURY GARZON- JEFE PLANTAS DE TRATAMIENTO		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS CON LA DIVISIÓN TÉCNICA EN SUS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ADMINISTRATIVA..		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION FERRETERA SAS COMFERRETERA SAS** con NIT No. 900.063.026-6 con Matricula N° 01555217 del 04 de Enero de 2006, constituida por Escritura Pública No. 0002770 de Notaria 14 de Bogotá, D.C. del 14 de diciembre de 2005, inscrita el 04 de enero de 2006, bajo el No. 01031678 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada Codisfer Ltda. Que por Acta No. 01 de Asamblea de Accionistas del 15 de enero de 2013, inscrito el 4 de abril de 2013 bajo el número 01719504 del Libro IX, la Sociedad cambio su nombre de: Compañía de distribución Ferretera SAS, sigla Codisfer SAS por el de: Compañía de Distribución Ferretera SAS., representada legalmente por **PABLO HOLGUIN GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.165.645 de Bogotá, D.C., quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir **ADICION N° 1 y MODIFICACION N° 2**, al **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 74 del 27 de Mayo de 2016**, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el 27 de Mayo de 2016, se suscribió el contrato de suministro N° 74-2016, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS CON LA DIVISION TECNICA EN SUS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ADMINISTRATIVA 2) Que el Jefe de la División de Alcantarillado de EMSERFUSA ESP, Supervisor del contrato, mediante Memorando N° 600-M-085-16, dirigido a la Gerencia de fecha 28 de Septiembre de 2016, solicita autorizar adición presupuestal y Modificar el contrato en mención en los siguientes términos: *Reciba un cordial saludo de las Divisiones de alcantarillado, por medio de la presente y en atención a las obras que se encuentra realizando la división de alcantarillado dentro del municipio de Fusagasugá se presenta la necesidad de*

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 5

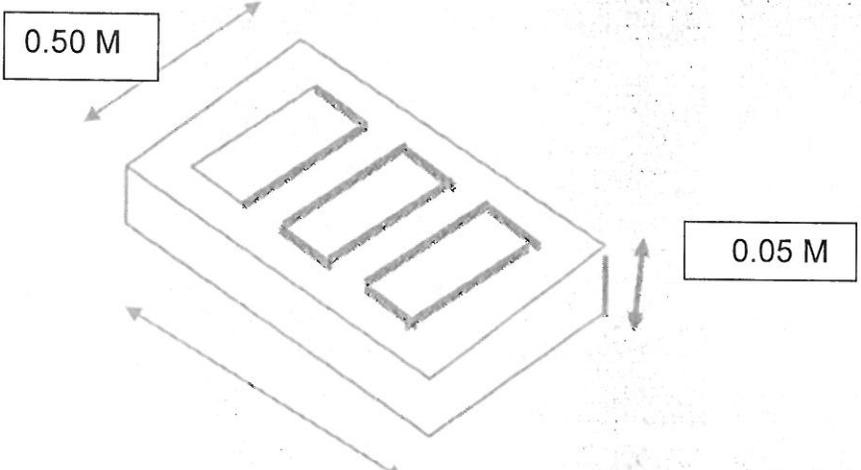
realizar la adición presupuestal para desarrollar las actividades de la vigencia 2016, de acuerdo a las siguientes consideraciones: La División de alcantarillado, en cumplimiento a los parámetros señalados en la ley 142 de 1994 y referentes constitucionales y legales, en aras de prestar un servicio públicos, con los más altos estándares de calidad y con la cual se da cumplimiento a la prestación continua, eficiente y en el menos tiempo de los servicios públicos domiciliarios, requiere la adquisición de materiales de ferretería para solventar los diferentes trabajos que a diario resuelven. Lo proyectos que han sido considerados como prioritarios para el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado de la ciudad, se han efectuado en función de garantizar el continuo flujo de las aguas residuales y lluvias, el objetivo de la empresa se haya en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en función de mejorar la cobertura de reposición rehabilitación y expansión de redes. Se hace necesario contar con agregados y otros elementos puesto que para la realización de las diferentes obras civiles de la División se efectúan tareas como atraque a las tuberías con material Recebo B-200 fundición de placa en concreto el cual se compone de cemento, arena y gravilla, así como otros elementos para efectuar dichas tareas. Por lo anterior se hace necesario la adquisición de materiales de ferretería para solventar los diferentes trabajos que a diario resuelven esta división técnica principalmente obras civiles relacionadas con el servicio de alcantarillado realizando las obras complementarias del último trimestre del año con el ánimo de trabajar en pro de las comunidades afectadas y de esta manera garantizar la permanencia de las obras que se adelanten. Efectuando la adición presupuestal de \$90.500.000 noventa millones quinientos mil pesos. Así mismo y con respecto al mantenimiento de sumideros, la División de Alcantarillado a través del monitoreo que permanentemente hace el sistema de alcantarillado pluvial debe realizar la reposición y rehabilitación de rejillas de los sumideros longitudinales y transversales, donde se presentan problemas con las rejillas donde, muchas de ellas se encuentran deterioradas porque han cumplido con su vida útil, otras rotas y en un estado de deterioro parcial, producido por el desgaste normal al estar ubicadas en medio de las diferentes vías, expuestas al tráfico vehicular, lo que ha ocasionado que muchas de ellas necesiten ser reemplazadas por una rejilla o tapa nueva, según sea el caso. Por otra parte un porcentaje de las peticiones de la comunidad se refieren al daño o deterioro de las rejillas y de las tapas de pozos de inspección, donde las causas son las mismas anteriormente expuestas y esto lo podemos apreciar en el registro fotográfico. Por lo tanto se hace necesario que la Empresa adquiera rejillas en concreto para la reposición de sumideros con el fin de garantizar la prestación del servicio a lo largo de las vías del Municipio de Fusagasugá. Con el fin de realizar dicha adición se deben adicionar las especificaciones técnicas de las rejillas de sumideros a efectuarse, las cuales tienen dichas características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) – Ficha Técnica

REJILLAS EN TRAFICO PESADO EN HIERRO FUNDIDO DE 0,70 M X 0.29 M

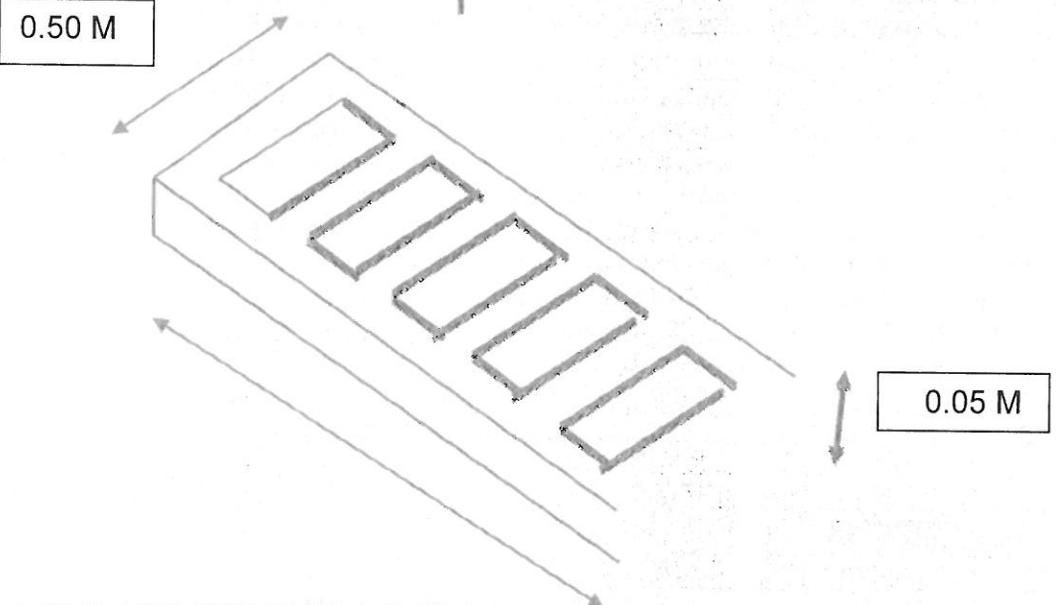


	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 5

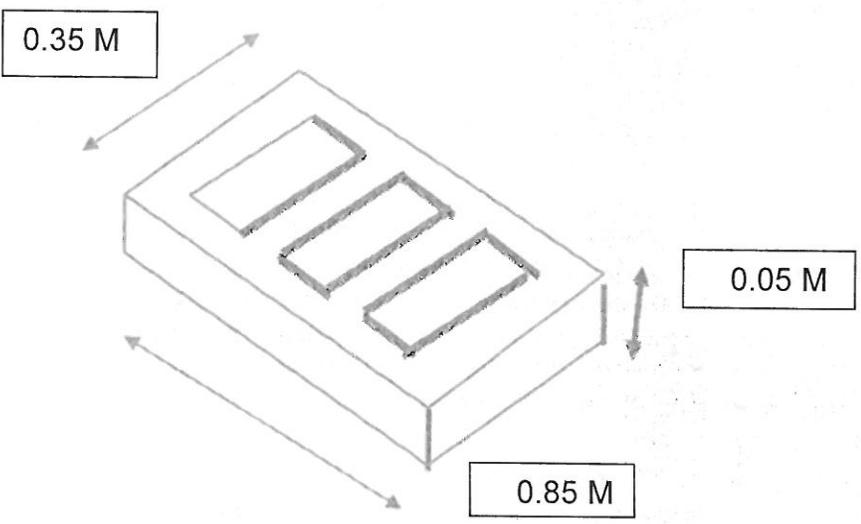
REJILLAS EN TRAFICO PESADO EN HIERRO FUNDIDO DE 1.00 M X 0.50 M



REJILLA SUMIDERO TRANSVERSAL EN MATERIAL (GALVANIZADO, CONCRETO O PLASTICO) 9 X 0.50 MTS



REJILLAS SUMIDEROS PARA AGUAS LLUVIAS EN HIERRO FUNDIDO 0.85 \*0.35 MTS



	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 5

3) Que mediante Acta N° 05 de fecha 11 de Octubre de 2016, suscrita por los jefes de las divisiones administrativa, acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento supervisores del contrato y el CONTRATISTA, acuerdan MODIFICAR las Especificaciones Especiales en el sentido de incluir los siguientes elementos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO
Rejilla en concreto de 0.50* 0.50* 0.15	1	\$119.000
Rejilla en concreto 0.835* 0.455 *0.14	1	\$112.000
Marco metálico para rejilla en concreto 0.835*0.455*0.14,	1	\$95.000
Marco en concreto para rejilla en concreto 0.835*0.455*1.14	1	\$79.000
Rejilla sumidero transversal de 0.70 * 0.29	1	\$165.000
Rejilla en H.F de 1.50*0.50*0.05	1	\$375.000
Rejilla en H.F. de 1.00*0.50*0.05	1	\$250.000

4) Que los jefes de las divisiones administrativa, acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento supervisores del contrato, el CONTRATISTA y el Ordenador del Gasto acuerdan ADICIONAR al contrato inicial el valor de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$90.500.000.00) M/cte.** 5) Que la técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2016001155 del 31 de Octubre de 2016, 6) Que la presente ADICION y MODIFICACION es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" *La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de modificar y adicionar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de suministro N° 74-2016, cuyo objeto es " SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS CON LA DIVISION TECNICA EN SUS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ADMINISTRATIVA **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar la Cláusula Segunda del contrato incluyendo los siguientes ítems:

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO
Rejilla en concreto de 0.50* 0.50* 0.15	1	\$119.000
Rejilla en concreto 0.835* 0.455 *0.14	1	\$112.000
Marco metálico para rejilla en concreto 0.835*0.455*0.14	1	\$95.000
Marco en concreto para rejilla en concreto 0.835*0.455*1.14	1	\$79.000
Rejilla sumidero transversal de 0.70 * 0.29	1	\$165.000
Rejilla en H.F de 1.50*0.50*0.05	1	\$375.000
Rejilla en H.F. de 1.00*0.50*0.05	1	\$250.000

**CLAUSULA TERCERA:** Modificar parcialmente la cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de Adicionar la suma de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$90.500.000.00) quedando como valor total la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$271.500.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.** **CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición a ampliar los valores de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su **CLÁUSULA NOVENA.** **CLAUSULA QUINTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato y su modificación siguen vigentes.

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 5 de 5

Para constancia se firma en Fusagasugá, al primer (01) día del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

<p>CONTRATANTE:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JAIME ALDANA GUASCA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">SANDRA MILENA RODRIGUEZ</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">OSCAR DARIO ACURRY GARZON</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA</p>
<p>ACEPTACIÓN:</p> <p>CONTRATISTA: COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA COMFERRETERA SAS NIT. 900.063.026-6 PABLO HOLGUIN GALVIS C.C. 80.165.645 DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JULIO CESAR SORZA UBAQUE</p>
<p>Revisó: Dr Andrés Felipe Perdomo Meléndez <i>[Signature]</i></p>	<p>NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2016001180</p> <p style="text-align: right;">09.11.16</p>

ELABORO: ALBA CASTAÑO RODRIGUEZ- AUX JURÍDICA *[Signature]*

